

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0003-2017

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ocho horas del día uno de marzo de 2017, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. , CONSAA-UAIP-0003-2017. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: , identificado con el DUI número , en la cual solicita:

Copia digital de su "Programa de Gestión de Prevención de riesgos Ocupacionales" Vigente.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Licda. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información


CONSEJO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA
OFICIAL DE INFORMACION
CONSAA
SAN SALVADOR, C.A.